

CONCEJO DE BOGOTA 24-03-2022 03:17:55
 N Contestar Cite Este Nr.:2022IE3907 O 1 Fol:2 Anex:0
 ORIGEN: 506 OFICINA 506/BASTIDAS UBATE DORALUCIA
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/CA
 ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR
 OBS: ---

PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
	FECHA: 14-Nov-2019



*APROBADA EN SESION
 COMISION HACIENDA
 3 de Abril 2022*

03 ABR 2022

PROPOSICIÓN No. 170 DE 2022.

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 me permito citar:

Citados: Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Planeación.

Invitados: Personero Distrital, Contralor Distrital, Veedora Distrital, Ministerio de Transporte.

Tema: Finanzas del Distrito.

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar a la fecha cuantos recursos a recaudado el Distrito por concepto tributario para la vigencia 2021 y 2022. Discriminar de manera detallada.
2. Informar a la fecha cuantas personas naturales y jurídicas han pagado los impuestos: predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para la vigencia 2021 y 2022.
3. Señale de manera clara la tasa de evasión esperada por cada impuesto (predial, industria y comercio, vehículos, otros impuestos y tributos) para la vigencia 2021 y 2022.
4. Favor informar cuantos recursos ha recaudo el Distrito por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
5. Sírvase informar cuantas personas naturales y jurídicas han pagado por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
6. Señale de manera clara la tasa de evasión por cada impuesto (predial, industria y comercio, vehículos, otros impuestos y tributos) para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
7. Sírvase informar cuantas personas naturales y jurídicas se encuentran en mora, es decir, se constituyen como deudores morosos con el Distrito, discriminado por los

170

03 ABR 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-Nov-2019

impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

8. Favor informar el valor que se debe por los deudores morosos al Distrito discriminado por los impuestos predial, vehículos, industria y comercio, así como los denominados otros impuestos y tributos para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
9. Señale de manera clara la metodología utilizada para el cálculo de los intereses de mora por cada tipo de impuesto, la base de cálculo y la tasa de interés.

Atentamente,


LUCIA BASTIDAS UBATE
Concejala de Bogotá


JULIAN RODRIGUEZ SASTOQUE
Vocero Partido Alianza Verde
Concejal de Bogotá